

Transferencia a AmTrust International Underwriters da o AmTrust Assicurazioni s.p.a.

Respuestas a sus preguntas sobre
la transferencia de pólizas

Índice

1. Respuestas a sus preguntas

Apartado 1 Resumen general	1
Apartado 2 Más información sobre AIU y AmTrust Italy	3
Apartado 3 Más información sobre el proceso de Transferencia.....	4
Apartado 4 Más información acerca del Experto independiente.....	7
Apartado 5 ¿Se producirá algún cambio en mi póliza?	8
Apartado 6 Comentarios finales	10
Apéndice Guía para confirmar si su póliza se transferirá o no en virtud del Plan	12

2. Glosario

3. Resumen del Plan y el Informe del Experto independiente (adjunto)

4. Aviso legal (adjunto)

Respuestas a sus preguntas

Apartado 1

Resumen general

1.1 ¿Cuáles son los cambios propuestos?

AmTrust Europe Limited (**AEL**) propone la transferencia a:

- a) AmTrust Assicurazioni s.p.a. (**AmTrust Italy**) de la totalidad de su negocio de seguros de negligencias médicas (incluida cualquier forma adicional de cobertura en virtud de las pólizas relativas a las negligencias médicas) (el **Negocio de Seguros de negligencias médicas**); y
- b) AmTrust International Underwriters dac (**AIU**) de la totalidad del negocio de seguros generales y (re)aseguros (distinto al Negocio de Seguros de negligencias médicas) que haya suscrito y/o asumido en relación con los riesgos situados en el Espacio Económico Europeo, excluido el Reino Unido (el **EEE30**), salvo cuando una póliza esté relacionada con riesgos situados en el EEE30 y fuera del EEE30, en cuyo caso únicamente la parte de la póliza relacionada con el EEE30 se transferirá a AIU (el **Negocio del EEE30**),

(juntos la **Transferencia**).

Este proceso se conoce como una transferencia en virtud de la Parte VII y se lleva a cabo por medio de un **Plan**.

1.2 ¿Cuándo tendrá lugar la transferencia?

En caso de que sea aprobada por el Tribunal Superior de Justicia de Inglaterra y Gales (el **Tribunal**), está previsto que la Transferencia se haga efectiva en la **Fecha de entrada en vigor**. Está previsto que esa fecha sea el **1 de julio de 2020**.

En caso de que el Tribunal autorice la transferencia a AIU, pero no la transferencia a AmTrust Italy, la transferencia a AIU continuaría teniendo lugar (y viceversa).

Cualquier cambio en la fecha de la Audiencia judicial o en la fecha de la Transferencia (o de cualquier parte de la Transferencia) se anunciará en nuestro sitio web (amtrustfinancial.com/amtrustinternational/legal/portfolio-transfers).

1.3 ¿Qué pólizas se transferirán?

Todas las pólizas descritas en el párrafo 1.1 anterior.

Si tuviera más de una póliza con AEL (una o más de las cuales pueda formar parte de la Transferencia y una o más de las cuales pueda quedar excluida de la Transferencia), el diagrama incluido en el Apéndice de este folleto le ayudará a identificar cuál de sus pólizas se transferirá a AIU o AmTrust Italy, y cuál de sus pólizas permanecerá con AEL.

En caso de no estar seguro de cuál de sus pólizas se transferirá a AIU o AmTrust Italy, y cuál de sus pólizas permanecerá con AEL, póngase en contacto con nosotros utilizando los datos que encontrará en el Apartado 6 a continuación.

1.4 ¿Por qué está haciendo esto AEL?

El Reino Unido dejó de ser miembro de la Unión Europea (la **UE**) el 31 de enero de 2020 (**Brexit**). AmTrust Group necesita reestructurar sus operaciones europeas a fin de poder seguir dando servicio a sus tomadores de seguros europeos como consecuencia del Brexit y tras el vencimiento del periodo de transición acordado entre el Reino Unido y la UE (que actualmente está previsto finalice el 31 de diciembre de 2020).

Como parte de una reestructuración más amplia de AmTrust Group:

- a) AIU tiene la intención de transferir su negocio de seguros de negligencias médicas a AmTrust Italy con arreglo a un proceso autorizado por un tribunal irlandés, lo cual se espera tenga lugar el 1 de julio de 2020; y
- b) AMT Mortgage Insurance Limited tiene la intención de transferir su negocio del EEE30 a AIU, con arreglo a una transferencia en virtud de la Parte VII separada que se espera tenga lugar en septiembre de 2020.

1.5 ¿Qué ocurrirá si se produce un acuerdo comercial con la UE que incluya los servicios financieros?

La intención actual de AEL, AIU y AmTrust Italy (**AmTrust**) es seguir adelante con la Transferencia, independientemente de cuándo finalice el periodo de transición y de los acuerdos comerciales alcanzados entre el Reino Unido y la UE tras el Brexit.

Cualquier cambio en la Fecha de entrada en vigor prevista o en la implementación prevista del Plan se anunciará en el sitio web de AmTrust en amtrustfinancial.com/amtrustinternational/legal/portfolio-transfers.

Apartado 2

Más información sobre AIU y AmTrust Italy

2.1 ¿Quién es AIU?

AIU es una sociedad constituida en Irlanda el 28 de enero de 1991 y que recibió su licencia de seguros y reaseguros por parte del Central Bank of Ireland el 12 de junio de 1991.

AIU forma parte del mismo grupo corporativo que AEL. Tanto AIU como AEL son filiales indirectas propiedad al cien por cien de AmTrust Financial Services Inc., una empresa constituida en los Estados Unidos (**AFSI**). A su vez, AFSI es propiedad de Evergreen Parent GP, LLC, una sociedad de cartera constituida en Delaware.

AIU posee materialmente el mismo marco de apetito hacia el capital que AEL, y tanto AEL como AIU tienen un objetivo de coeficiente de capital de solvencia del 140 % (calculado mediante el uso del modelo estándar de Solvencia II). AIU posee una calificación de fortaleza financiera de «A» (Excelente) otorgada por A.M. Best.

2.2 ¿Quién es AmTrust Italy?

AmTrust Italy se constituyó en Italia el 3 de abril de 2007 y recibió una licencia de seguros y reaseguros otorgada por la Autoridad Supervisora de Empresas de Seguros y Reaseguros en Italia (**IVASS**) el 14 de marzo de 2008.

AmTrust Italy forma parte del mismo grupo corporativo que AEL. Tanto AmTrust Italy como AEL son filiales indirectas propiedad al cien por cien de AFSI.

El objetivo de coeficiente de capital de solvencia de AmTrust Italy es del 145 % (calculado mediante el uso del modelo estándar de Solvencia II).

2.3 ¿Cómo administrarán mi póliza AIU o AmTrust Italy?

AIU administrará el Negocio del EEE30 y AmTrust Italy administrará el Negocio de Seguros de negligencias médicas generalmente de la misma manera en que lo administra AEL, de acuerdo con los sistemas, las políticas y los procedimientos actuales de AmTrust Group para sus operaciones europeas (de la manera en que estos puedan actualizarse periódicamente).

Apartado 3

Más información sobre el proceso de Transferencia

3.1 ¿En qué consiste la Transferencia?

La Transferencia se rige por un proceso en virtud de la Parte VII de la Ley de Mercados y Servicios Financieros de 2000 del Reino Unido que permite la transferencia de grupos de pólizas de seguro y reaseguro entre dos aseguradoras o reaseguradoras. Las aseguradoras o reaseguradoras implicadas pueden pertenecer al mismo grupo asegurador (como ocurre en este caso) o a distintos grupos corporativos.

El Tribunal debe autorizar una solicitud de Transferencia para que esta pueda seguir adelante. Los reglamentos aplicables requieren que AEL, AIU y AmTrust Italy nombren a un Experto independiente aprobado por los organismos reguladores que estudie el impacto que tendría la Propuesta de transferencia sobre los distintos grupos de tomadores de seguros afectados, y que este presente un informe al Tribunal. Los tomadores de seguros deben recibir una notificación y se les debe dar tiempo para considerar las propuestas. Además, tienen el derecho de presentar objeciones o de transmitir cualquier inquietud si creen que eso podría afectarles negativamente.

3.2 ¿Dónde y cuándo tendrá lugar la Audiencia judicial?

La Audiencia judicial tendrá lugar en el **High Court of Justice, 7 Rolls Building, Fetter Lane, London, EC4A 1NL, Reino Unido**, el **24 junio de 2020**.

Encontrará información acerca del resultado de la audiencia en nuestro sitio web amtrustfinanciam.com/amtrustinternational/legal/portfolio-transfers o llamando a nuestra línea de atención telefónica +44 (0)333 234 3454, disponible de 9:00 a. m. a 5:00 p. m. [hora del RU] de lunes a viernes (excepto los días festivos).

3.3 ¿Qué ocurrirá en la Audiencia judicial?

El Tribunal considerará si la Transferencia tiene algún efecto negativo sobre los tomadores de seguros y si es apropiado autorizar la Transferencia.

El juez revisará las declaraciones de testigos y las pruebas presentadas por AEL, AIU y AmTrust Italy y considerará los informes del Experto independiente y los Organismos reguladores. Se asignará un tiempo para oír cualquier objeción o inquietud que hayan presentado (tanto por escrito como por teléfono o en persona) los tomadores de seguros afectados o cualquier otra persona que crea que podría verse afectada negativamente por las propuestas.

El juez debe decidir si es adecuado o no aprobar la Transferencia, teniendo en cuenta todas las pruebas. Si el juez autoriza la Transferencia, emitirá una Orden judicial, lo cual significa que el Plan entrará en vigor en el momento especificado en la Orden.

3.4 ¿Qué puede hacer si cree que podría verse afectado negativamente?

Si cree que podría verse afectado negativamente como consecuencia de la Transferencia, tiene derecho a presentar objeciones o a transmitir sus inquietudes por escrito, por teléfono o en persona en la Audiencia judicial. Puede nombrar a un abogado para que asista a la Audiencia judicial en su nombre. Cualquier objeción o inquietud relacionada con la Transferencia que se nos notifique por teléfono o por escrito utilizando los datos que figuran a continuación se incluirá en la información facilitada al Tribunal.

En caso de necesitar más información o de tener alguna pregunta o inquietud acerca de la Transferencia, o si considera que podría verse afectado negativamente, no dude en ponerse en contacto con nosotros lo antes posible, preferiblemente antes del **17 de junio de 2020**, utilizando los datos siguientes.

Puede contactar con nosotros a través de los métodos siguientes:

- llamando a la línea de atención telefónica al número +44 (0)333 234 3454, que está disponible de 9:00 a. m. a 5:00 p. m. [hora del RU] de lunes a viernes (excepto los días festivos).
- escribiéndonos a:
 - Amtrust International (Portfolio Transfers)
Exchequer Court
33 St Mary Axe
London EC3A 8AA
Reino Unido;
 - Amtrust International (Portfolio Transfers)
6-8 College Green
Dublin 2
Irlanda; o
 - Amtrust International (Portfolio Transfers)
14, Via Clerici
20121 Milan
Italia; o
- enviándonos un correo electrónico a: partvii@amtrustgroup.com.

3.5 ¿A qué se refieren con «afectado negativamente»?

A cualquier tipo de consecuencia sobre los tomadores de seguros que pueda tener en cuenta el Tribunal. Esto incluye cambios en la seguridad financiera de las empresas implicadas, o cambios en la administración del Negocio del EEE30 y del Negocio de Seguros de negligencias médicas. El hecho de que puedan producirse algunos cambios a peor no significa necesariamente que la Transferencia sea injusta o poco razonable, puesto que esos cambios podrían verse compensados por otros beneficios, podrían ser extremadamente pequeños o podrían ocurrir con poca frecuencia. El Experto independiente considera la relevancia de cualquier cambio adverso sobre la base de su tamaño o la probabilidad de que ocurra, y proporciona conclusiones en su Informe.

Consulte el resumen adjunto del Informe del Experto independiente y el párrafo 5.4 a continuación para obtener una evaluación sobre las consecuencias adversas de la Transferencia.

3.6 ¿Qué ocurrirá si el Tribunal no autoriza la Transferencia?

Si se rechaza la Transferencia, su póliza permanecerá con AEL.

Si la Transferencia se retrasara por cualquier motivo, informaremos de ello a los tomadores de seguros a través de nuestro sitio web aamtrustfinancial.com/amtrustinternational/legal/portfolio-transfers. Si se previera un retraso prolongado o la Transferencia fuera rechazada, también escribiremos a los tomadores de seguros afectados para informarles debidamente.

3.7 ¿Tendré que pagar algún cargo adicional por alguna de estas cosas?

No, no le pediremos que corra con los gastos de la Transferencia. AEL, AIU y AmTrust Italy sufragarán los costes y las tasas que supone llevar a cabo la Transferencia.

Apartado 4

Más información acerca del Experto independiente

4.1 ¿Quién es el Experto independiente?

El Experto independiente es Stewart Mitchell, de Lane Clark & Peacock LLP. El Sr. Mitchell es miembro del Institute and Faculty of Actuaries (IFoA) y posee más de 30 años de experiencia en el sector de los seguros.

4.2 ¿Cuál es su función?

El Experto independiente ha sido nombrado para dar su opinión sobre los posibles efectos de las propuestas para los tomadores de seguros. Su informe es imparcial y se basa en un análisis riguroso de las propuestas y de los negocios de AEL, AIU y AmTrust Italy. AEL, AIU y AmTrust Italy le han proporcionado acceso a empleados clave, así como la información que ha solicitado, tanto pública como privada.

4.3 ¿Cómo sé que es independiente?

El nombramiento del Experto independiente ha sido aprobado por la PRA, tras una consulta con la FCA, y la independencia es uno de los criterios que utilizan estas organizaciones para evaluar su idoneidad.

Ni el Experto independiente ni ninguno de sus familiares inmediatos poseen ninguna póliza, acción u otro interés financiero de AEL, AIU, AmTrust Italy o de ninguna otra empresa de AmTrust Group.

El deber de responsabilidad primordial del Experto independiente es para con el Tribunal, y no para con AEL, AIU o AmTrust Italy. Su Informe debe ser imparcial. Hemos incluido un resumen de su Informe en este paquete, pero puede descargar una copia completa del Informe de Experto independiente en nuestro sitio web (amtrustfinanciam.com/amtrustinternational/legal/portfolio-transfers). Si desea recibir una copia impresa, póngase en contacto con nosotros utilizando los datos que aparecen en el apartado 3.4 anterior.

Apartado 5

¿Se producirá algún cambio en mi póliza?

5.1 ¿Con quién puedo contactar tras la Transferencia si tengo alguna pregunta sobre mi póliza o necesito hacer algún cambio?

Como se indica en el apartado 2.3 anterior, la administración de su póliza no cambiará como consecuencia de la Transferencia, y tras la Transferencia debería ponerse en contacto con su contacto habitual de AmTrust.

5.2 ¿Se producirá algún cambio en las primas que pago?

No habrá ningún cambio en su prima como consecuencia de la Transferencia.

5.3 ¿Habrá algún cambio en los términos y condiciones de mi póliza?

La Transferencia no cambiará los términos y condiciones de su póliza ni los pagos que usted recibe, en caso de haber presentado una reclamación.

5.4 ¿Hay algún otro cambio del que tenga que estar al corriente como consecuencia de la Transferencia?

Plan de Compensación de Servicios Financieros (FSCS)

El FSCS beneficia a los consumidores y a las empresas con una facturación inferior a 1 000 000 £ al año (siempre y cuando la póliza no sea un tipo de negocio excluido como mercancías en tránsito, marítimo, aviación y seguros crediticios). Actualmente, en caso de insolvencia de AEL, si usted cumple los criterios de elegibilidad pertinentes, puede presentar un recurso ante el FSCS para el pago de cualquier reclamación que pueda presentar en virtud de su póliza.

Si cumple los requisitos y se autoriza el Plan, y su póliza se transfiere a AIU y/o a AmTrust Italy, es posible que, con sujeción a las normas pertinentes relativas a los cesionarios en situación de impago, ya no pueda presentar un recurso al FSCS en caso de insolvencia de AIU y/o AmTrust Italy con respecto a reclamaciones presentadas tras la Transferencia. Esto no afectará a su capacidad de acceder al FSCS con respecto a acontecimientos que hayan tenido lugar antes de la Transferencia. Los tomadores de seguros de AEL que no se transfieran a AIU y/o AmTrust Italy tampoco se verán afectados.

El Experto independiente ha considerado este asunto en su Informe, a saber, en el párrafo 7.4. Ha llegado a la conclusión de que cualquier pérdida de acceso al FSCS no afectará negativamente de una manera significativa a los tomadores de seguros transmitentes porque la fortaleza financiera de AIU y AmTrust Italy hace muy poco probable que se dé una situación de insolvencia en la que se accione la protección del FSCS.

El Financial Ombudsman Service o FOS (servicio del defensor financiero)

Actualmente, en caso de disputa con AEL, si usted cumple los criterios de elegibilidad pertinentes, puede recurrir al FOS, que ofrece un servicio gratuito e independiente de resolución de disputas. Los criterios de elegibilidad para acceder a este servicio son más amplios que los que se aplican al FSCS, pero, sin embargo, continúan siendo pertinentes únicamente para los tomadores de seguros de AEL que son consumidores o pequeñas y medianas empresas cuyas pólizas están suscritas y/o administradas en el Reino Unido.

Los tomadores de seguros de AEL que se transfieran a AIU y/o AmTrust Italy que cumplan los criterios de elegibilidad pueden perder el derecho de recurrir al FOS en caso de que se produzca una disputa con AIU y/o AmTrust Italy con respecto a asuntos que tengan lugar después de la Fecha de entrada en vigor y el Brexit. En caso de que los tomadores de seguros cumplan los requisitos como demandantes,

podrán continuar teniendo acceso al FOS del Reino Unido tras la Fecha de entrada en vigor con respecto a reclamaciones actuales y asuntos previos al Brexit.

El Experto independiente ha considerado este asunto en su Informe, a saber, en el párrafo 7.5, y ha concluido que esta pérdida de acceso al FOS no afectará negativamente de una manera significativa a los tomadores de seguros transmitentes por los motivos indicados en su Informe.

Para obtener más información acerca de su elegibilidad para presentar una reclamación antes el FSCS o el FOS, consulte los apartados pertinentes de sus sitios web (<https://www.fscs.org.uk/> y <https://www.financial-ombudsman.org.uk/>), así como los apartados pertinentes del informe del Experto independiente.

Apartado 6

Comentarios finales

6.1 No encuentro la respuesta a mi pregunta en este folleto. ¿Dónde puedo obtener más información?

Esperamos que la información que le hemos proporcionado le haya ayudado a entender las propuestas. AEL, AIU y AmTrust Italy han publicado información adicional en la página amtrustfinanciam.com/amtrustinternational/legal/portfolio-transfers. Allí podrá descargar una versión completa de los términos legales de la Transferencia (establecidos en el documento del Plan), el Informe completo del Experto independiente y el paquete de comunicaciones para los tomadores de seguros. Asimismo, publicaremos en el sitio web copias de cualquier Informe complementario que el Experto independiente pueda redactar antes de la fecha de la Audiencia judicial.

Si lo prefiere, puede ponerse en contacto con nosotros utilizando los datos siguientes y le enviaremos esa información. También puede contactar con nosotros utilizando los datos siguientes en caso de tener alguna pregunta o si desea presentar objeciones o transmitir sus inquietudes en relación con la Propuesta de transferencia.

Puede contactar con nosotros a través de los métodos siguientes:

- llamando a la línea de atención telefónica al número +44 (0)333 234 3454, que está disponible de 9:00 a. m. a 5:00 p. m. [hora del RU] de lunes a viernes (excepto los días festivos).
- escribiéndonos a:
 - Amtrust International (Portfolio Transfers)
Exchequer Court
33 St Mary Axe
London EC3A 8AA
Reino Unido;
 - Amtrust International (Portfolio Transfers)
6-8 College Green
Dublin 2
Irlanda; o
 - Amtrust International (Portfolio Transfers)
14, Via Clerici
20121 Milan
Italia; o
- enviándonos un correo electrónico a: partvii@amtrustgroup.com.

6.2 ¿Cómo sabré si la Transferencia ha sido autorizada?

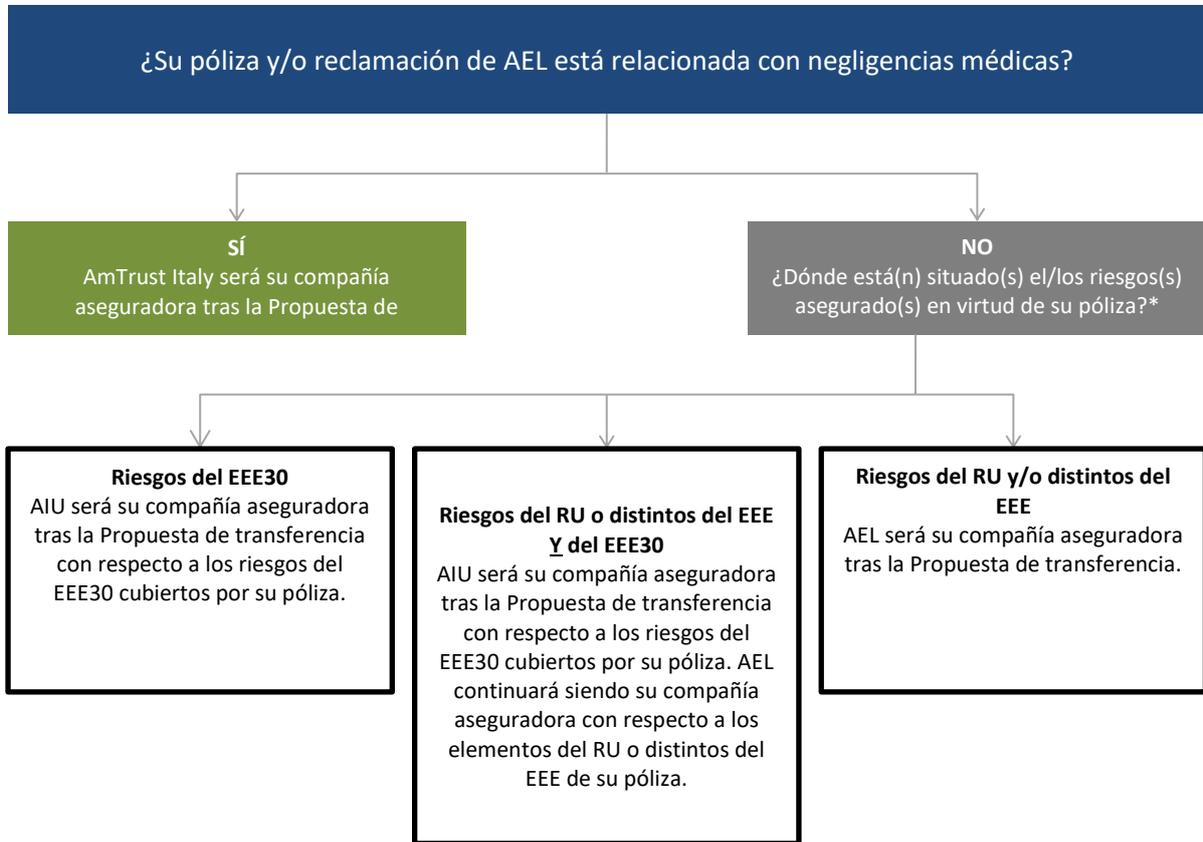
Anunciaremos el resultado de la solicitud presentada ante el Tribunal en amtrustfinanciam.com/amtrustinternational/legal/portfolio-transfers tras la Audiencia judicial que tendrá lugar el **24 de junio de 2020**. Cualquier cambio o información sobre el progreso de la Transferencia también se anunciará en ese sitio web.

Encontrará más información sobre el resultado de la Audiencia judicial en nuestro sitio web amtrustfinanciam.com/amtrustinternational/legal/portfolio-transfers, o contactando con nosotros a través de los datos indicados anteriormente.

Si la solicitud se aprueba, la Transferencia debería tener lugar en la Fecha de entrada en vigor (**1 de julio de 2020**).

Apéndice

Guía para confirmar si su póliza se transferirá o no en virtud del Plan



Orientación sobre la localización del riesgo

CLAVE: *La localización del riesgo depende de una serie de factores. A continuación, presentamos un resumen general (no exhaustivo) de esos factores como guía para usted:

1) Si su seguro está relacionado con **propiedades y sus contenidos** (en la medida en que los contenidos estén cubiertos por la misma póliza), la localización de su riesgo se encuentra generalmente en el territorio donde está situado (o donde se sitúa normalmente) la propiedad en la fecha en la que se suscribió la póliza.

2) Si su seguro está relacionado con **vehículos** (aeronaves, barcos o vehículos de motor), la localización de su riesgo se determina generalmente mediante el lugar del registro del vehículo.

3) Si su seguro está relacionado con **otros riesgos** (es decir, no está relacionado con propiedades ni vehículos), entonces:

(a) en caso de que usted sea una entidad corporativa, la localización de su riesgo se encuentra generalmente en su lugar de establecimiento en la fecha en la que suscribió la póliza. En caso de que usted sea una entidad corporativa y su póliza cubra a más de uno de sus establecimientos situados en territorios distintos, es probable que su póliza tenga múltiples localizaciones de riesgo; o

(b) si usted es una persona individual, la localización de su riesgo se encuentra generalmente en el territorio donde reside habitualmente en la fecha en la que suscribe la póliza.

Glosario

«**Tribunal**» significa el Tribunal Superior de Justicia de Inglaterra y Gales.

«**Audiencia judicial**» significa la audiencia en el Tribunal Superior de Justicia de Inglaterra y Gales donde se tomará la decisión definitiva de autorizar o rechazar el Plan.

«**EEE**» significa el Espacio Económico Europeo.

«**Fecha de entrada en vigor**» significa el 1 de julio de 2020, la fecha en la cual está previsto que entre en vigor el Plan (con sujeción a la aprobación del Tribunal). Cualquier cambio en la fecha de la Transferencia (o de cualquier parte de la Transferencia) se anunciará en nuestro sitio web amtrustfinancial.com/amtrustinternational/legal/portfolio-transfers.

«**FCA**» significa la Financial Conduct Authority (autoridad de la conducta financiera), que tiene el objeto de proteger a los consumidores de servicios financieros, proteger y fomentar la integridad del sistema financiero del RU y promover una competencia eficaz en interés de los consumidores.

«**FSMA**» significa la Ley de Mercados y Servicios Financieros de 2000 del Reino Unido.

«**Experto independiente**» significa Stewart Mitchell, de Lane Clark & Peacock LLP, cuyo nombramiento, aprobado por la PRA en consulta con la FCA, implica la elaboración del Informe.

«**PRA**» significa la Prudential Regulation Authority (autoridad de regulación prudencial), que es responsable de la reglamentación prudencial y de la supervisión de bancos, sociedades de crédito a la vivienda, aseguradoras e importantes empresas de inversión del Reino Unido.

«**Organismo(s) regulador(es)**» significa el/los organismo(s) regulador(es) del sector de los seguros del Reino Unido. Esto hace referencia, según el contexto, a la PRA, a la FCA o a ambas.

«**Informe**» significa el informe del Plan elaborado por el Experto independiente con arreglo a los requisitos de la FSMA, que refleja la orientación facilitada por SUP 18.2 del manual de la FCA, FG18/4: el enfoque de la FCA con respecto a la revisión de las transferencias de negocios aseguradores en virtud de la Parte VII y la declaración de principios de la PRA sobre las transferencias de negocios de seguros.

«**Informe complementario**» significa un informe, elaborado con anterioridad a la Audiencia judicial, para considerar el impacto sobre las conclusiones del Experto independiente de los acontecimientos acaecidos con posterioridad a la publicación de su Informe inicial.